

Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00002539

Ing. Carlos Echeverría Esteves
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. 99.1.5.2.2694 de 20 de octubre de 1999, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores de la señora Grace Iliana Balladares Quintero con cédula de ciudadanía No. 090883432-8, para actuar como Operadora de Valores, en representación de la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A., en la Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, bajo el número 1999.1.08.00382 de 08 de noviembre de 1999;

QUE, mediante Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-16-0004367 de 03 de agosto de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispone que en el Catastro Público del Mercado de Valores se anote al margen de la inscripción de los operadores de valores allí inscritos para actuar exclusivamente en una de las bolsas de valores, bajo la responsabilidad de una determinada casa de valores, que ellos puedan actuar tanto en la Bolsa de Valores de Guayaquil como en la Bolsa de Valores de Quito;

QUE, el numeral 1) del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores, contenido en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014, dispone que la cancelación de la inscripción de un participante o valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE, el Art. 4, Sección II, Capítulo VI, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias Financieras de Valores y Seguros, dispone que procede la cancelación de la inscripción cuando un operador de valores deje de prestar sus servicios en la casa de valores;

QUE, la señora María del Carmen Astudillo, Gerente General de la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A., solicita la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la señora Grace Iliana Balladares Quintero, como operadora de valores, en representación de dicha Casa de Valores;

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS-IRQ.DRMV.SAR.2019.101 de 27 de marzo de 2019, ha emitido Pronunciamiento Favorable para proceder con la correspondiente cancelación, una vez que se ha dado cumplimiento a la norma antes citada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017;



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción de la señora Grace Iliana Balladares Quintero con cédula de ciudadanía No. 090883432-8, como Operadora de Valores, en representación de la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A., de acuerdo a los considerandos primero y segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A., con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el representante legal de la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A., publique la presente Resolución en su página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR una copia de esta Resolución a las Compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a **27 de marzo de 2019.**

INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES


SAC/FCV

Referencia Trámite No. 17260-0041-19
Exp. 48099



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00002546

Ing. Carlos Echeverría Esteves
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. Q.IMV.05.4744 de 16 de noviembre de 2005, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores de la señora Maribel Eulalia Morales Briones con cédula de ciudadanía No. 091365442-2, para actuar como Operadora de Valores, en representación de la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A., en la Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, bajo el número 2005.1.08.00470 de 28 de noviembre de 2005;

QUE, mediante Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-16-0004367 de 03 de agosto de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispone que en el Catastro Público del Mercado de Valores se anote al margen de la inscripción de los operadores de valores allí inscritos para actuar exclusivamente en una de las bolsas de valores, bajo la responsabilidad de una determinada casa de valores, que ellos puedan actuar tanto en la Bolsa de Valores de Guayaquil como en la Bolsa de Valores de Quito;

QUE, el numeral 1) del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores, contenido en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014, dispone que la cancelación de la inscripción de un participante o valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE, el Art. 4, Sección II, Capítulo VI, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias Financieras de Valores y Seguros, dispone que procede la cancelación de la inscripción cuando un operador de valores deje de prestar sus servicios en la casa de valores;

QUE, la señora María del Carmen Astudillo, Gerente General de la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A., solicita la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la señora Maribel Eulalia Morales Briones, como operadora de valores, en representación de dicha Casa de Valores;

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2019.102 de 27 de marzo de 2019, ha emitido Pronunciamiento Favorable para proceder con la correspondiente cancelación, una vez que se ha dado cumplimiento a la norma antes citada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017;



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción, de la señora Maribel Eulalia Morales Briones con cédula de ciudadanía No. 091365442-2, como Operadora de Valores, en representación de la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A., de acuerdo a los considerandos primero y segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A., con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el representante legal de la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A., publique la presente Resolución en su página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR una copia de esta Resolución a las Compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a **27 de marzo de 2019.**

INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES

SAC/FCV

Referencia Trámite No. 17260-0041-19
Exp. 48099